



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/51/824  
11 de marzo de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Temas 137 y 141 del programa

FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE  
LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO  
INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA EX  
YUGOSLAVIA DESDE 1991

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA  
DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA

Nota del Secretario General

De conformidad con las resoluciones 50/212 C de 7 de junio de 1996, y 48/218 B, de 19 de julio de 1994, de la Asamblea General, el Secretario General tiene el honor de señalar a la atención de la Asamblea General el informe adjunto, que le transmitió el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, relativo al examen de las necesidades de recursos para 1997 del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. El Secretario General conviene con las recomendaciones que figuran en el informe.

ANEXO

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna  
relativo al examen de las necesidades de recursos para 1997  
del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

Resumen

Atendiendo a la petición de la Asamblea General, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha analizado las necesidades de recursos para 1997 del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Las propuestas presupuestarias originales presentadas a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas ascendían a 68,7 millones de dólares (en cifras netas) para los tres órganos que integran el Tribunal. Ello representa un incremento de 33,3 millones de dólares (94%) y 197 puestos adicionales con respecto a los créditos consignados y a la plantilla autorizada para 1996.

A. Reseña de los resultados

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna determinó posibles reducciones de 6 millones de dólares por lo menos, consistentes en 39 solicitudes de puestos que no estaban justificadas o que suponían una duplicación y en casos de proyecciones de gastos no esenciales. Podrían realizarse ahorros adicionales si se estudiaran adecuadamente opciones distintas a la construcción de una segunda sala de audiencias, cuyo costo se estima en 5,5 millones de dólares. Podría lograrse una mayor reducción del presupuesto si se estudiaran modalidades de funcionamiento más eficientes, como la asignación de determinadas actividades a contratistas externos, la financiación compartida y el uso común de ciertos servicios administrativos.

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna confirma que en general se siguió la metodología presupuestaria prescrita y que se disponía de documentación que justificaba la mayor parte de las peticiones del Tribunal. Sin embargo, no siempre se disponía de información de gestión sobre la labor que estaba realizando cada uno de los equipos de investigación de la Oficina del Fiscal. Si bien, básicamente, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna apoya la asignación de nuevos recursos de investigación a los equipos, expresa reservas acerca de la creación de puestos que probablemente tengan poco efecto perceptible en el progreso de las distintas investigaciones y acerca de la posibilidad de que se dupliquen funciones.

Por otra parte, no parece que el elevado nivel de vacantes se haya tenido en cuenta en la previsión de las necesidades de personal. Los datos financieros históricos a veces eran poco fidedignos y no se había cuantificado la utilización prevista de las contribuciones voluntarias. Las proyecciones de costos de las oficinas sobre el terreno no se habían unificado y carecían de transparencia.

B. Recomendaciones

Si bien la Oficina de Servicios de Supervisión Interna reconoce que existen pocos parámetros que permitan determinar las necesidades futuras de personal de la Oficina del Fiscal, la administración debería establecer ciertos criterios para las investigaciones, a medida que se vayan definiendo mejor los precedentes judiciales y los procesos de trabajo. Se apoya la creación de un sistema institucionalizado de seguimiento de las asignaciones. Habría que analizar muy atentamente el trabajo adicional que podría efectuarse con más personal.

La Oficina del Fiscal también debería justificar mejor el tamaño del Equipo de Estrategia de la Sección de Investigación.

Hay que explorar modalidades menos costosas de dotación de personal sobre el terreno.

Es necesario definir más claramente las funciones y competencias de determinados puestos y de funcionarios adscritos, tanto en la Oficina del Fiscal como en la Secretaría, a fin de evitar duplicaciones y obtener la máxima eficacia.

La propuesta de construir una segunda sala de audiencias debería estudiarse minuciosamente en comparación con otras opciones menos costosas.

Tal vez sea necesario revisar a la baja las proyecciones de gastos de viajes y alquiler, así como de equipo de procesamiento electrónico de datos, además de los costos del centro de detención.

Las necesidades de equipo técnico deben limitarse a los requisitos operacionales básicos.

Es esencial combinar las funciones administrativas y de apoyo de cada uno de los órganos del Tribunal.

Es necesario explorar mecanismos de asignación de servicios a contratistas externos y de financiación compartida a fin de reducir al mínimo los gastos innecesarios para la Organización.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 5	5
II. METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO . . . .	6 - 11	6
III. DOCUMENTACIÓN . . . . .	12 - 28	7
A. Documentación sobre el estado de los casos	13 - 16	7
B. Oficinas sobre el terreno . . . . .	17 - 23	8
C. Recursos extrapresupuestarios . . . . .	24 - 25	10
D. Información financiera poco fidedigna . .	26 - 27	10
E. Otras deficiencias de la documentación . .	28	10
IV. EXACTITUD Y VIABILIDAD . . . . .	29 - 85	11
A. Las Salas . . . . .	30 - 31	11
B. Oficina del Fiscal . . . . .	32 - 52	11
C. La Secretaría . . . . .	53 - 85	16
V. REACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN . . . . .	86 - 87	24
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES . . . . .	88 - 96	25
<u>Apéndice.</u> Necesidades injustificadas de puestos y recursos . . . . .		27

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 50/212, de 7 de junio de 1996, la Asamblea General pidió al Secretario General que encomendara a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que llevara a cabo una inspección del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia a fin de detectar problemas y recomendar medidas que permitieran una utilización más eficaz de los recursos. La Oficina ya había realizado en 1995 una auditoría completa de la administración y gestión del Tribunal, cuyos resultados y recomendaciones han sido tenidos en cuenta por el Secretario y han permitido aportar mejoras importantes. Sobre la base de esos resultados, y habida cuenta del aumento de recursos de 33 millones de dólares que solicita el Tribunal en su proyecto de presupuesto para 1997, la Oficina ha analizado y evaluado las necesidades de recursos del Tribunal con miras a detectar posibles ahorros. La División de Auditoría y Consultoría de Gestión realizó el examen entre septiembre y diciembre de 1996.

2. A fin de proporcionar a los órganos legislativos y a la administración una evaluación independiente del presupuesto del Tribunal, en el examen se propuso lo siguiente:

a) Evaluar si la metodología aplicada en la solicitud presupuestaria del Tribunal para 1997 era válida, coherente y precisa;

b) Determinar si las peticiones de recursos estaban suficientemente justificadas por el volumen de trabajo previsto y apoyadas por la documentación pertinente;

c) Asegurar que se hubieran estudiado las opciones más económicas antes de proyectar necesidades de recursos.

3. La Oficina examinó el proyecto de presupuesto detallado que el Secretario del Tribunal presentó a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas de la Sede el 10 de septiembre de 1996. También se examinó otra información presentada a dicha Oficina antes de la publicación del informe del Secretario General sobre la financiación del Tribunal (A/C.5/51/30), de fecha 15 de noviembre de 1996. Los datos primarios relativos al volumen de trabajo actual y previsto de las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría se consultaron en los locales del Tribunal, en La Haya.

4. Los principales resultados de la evaluación se comentaron con funcionarios superiores, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en la preparación del presente informe. Durante el examen se emitieron varias comunicaciones de auditoría y se comprobó la situación respecto de las recomendaciones de auditoría que se habían efectuado con anterioridad. Esos resultados se han incluido en el informe en la medida en que afectaban la validez de las proyecciones para 1997 y la eficiencia general de las operaciones.

5. La solicitud presupuestaria del Tribunal para 1997 ascendía a 68.713.500 dólares<sup>1</sup>, lo cual suponía un incremento de 33.282.900 dólares

---

<sup>1</sup> Todas las cifras citadas son netas (es decir, no se incluyen las contribuciones del personal).

(93,9%) y 197 puestos adicionales en relación con los créditos consignados y la plantilla autorizada para 1996. En el momento de redactar el presente informe, la Asamblea General había consignado créditos por valor de 21.146.900 dólares en cifras netas para el primer semestre de 1997 (resolución 51/214), cifra equivalente a la actualización del nivel de créditos de 1996, sobre la base de los requisitos del Tribunal y en espera de que se publicara el presente informe.

## II. METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

6. El Jefe de Administración compiló las solicitudes presupuestarias en nombre de los tres órganos constitutivos del Tribunal, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas. En las directrices se trataba, entre otras cosas, de la necesidad de justificar toda desviación significativa del nivel de recursos aprobado para 1996, facilitar descripciones de funciones completas para los puestos adicionales y presentar detalles sobre la fuente y la aplicación de las contribuciones extrapresupuestarias. También se solicitó información complementaria relativa al Tribunal, sobre los gastos de las oficinas sobre el terreno y los arreglos administrativos comunes.

7. La determinación de los gastos correspondientes a puestos nuevos tenía que efectuarse a un nivel del 50% (cuadro orgánico y categorías superiores) y del 65% (cuadro de servicios generales y otras categorías, incluidos los funcionarios de contratación local). Los puestos existentes debían calcularse aplicando la tasa de vacantes del 6,4%.

8. La evaluación puso de manifiesto que en general se aplicó la metodología esbozada. En la documentación presentada había ciertos defectos y omisiones que se tratarán en la sección III del presente informe. También observamos que los detalles de los puestos ocupados, por meses, y los detalles de gastos para 1996 no se habían integrado en el documento del proyecto de presupuesto, sino que se habían presentado como información complementaria. Por tanto, esos detalles no eran parte integrante del proyecto de presupuesto para 1997, pese a que esa información es esencial para evaluar las necesidades de recursos previstas.

9. En realidad, en 1996 los niveles de vacantes fueron considerablemente superiores a lo previsto, pese a que las habilitaciones ya se habían basado en tasas de vacantes superiores a las normales<sup>2</sup>. Por consiguiente los desembolsos relativos a los gastos de personal fueron materialmente inferiores a las sumas habilitadas para ese propósito. El estado de las cuentas del Tribunal para los 11 meses que concluyeron el 30 de noviembre de 1996 indica que los sueldos y los gastos comunes de personal ascendieron a 14,2 millones de dólares, lo cual representaba tan sólo el 71% de los créditos habilitados. Los saldos no utilizados, cuando faltaba tan sólo un mes para terminar el año, eran de 5,9 millones de dólares. Se estima que habrá un ahorro de aproximadamente el 20% correspondiente a 1996.

---

<sup>2</sup> Puestos existentes: 20% y 13% para el cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales, respectivamente. Nuevos puestos: 60% y 40% para el cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales, respectivamente.

10. La Oficina entiende que hubo demoras en la contratación porque la plantilla para 1996 no se aprobó hasta junio de ese año. Las fluctuaciones de las monedas también pueden haber contribuido a lograr ahorros inesperados. Sin embargo, la Oficina cree que esta es una consideración importante al evaluar las necesidades de recursos para 1997, ya que:

a) Una dotación completa de personal al nivel de la plantilla autorizada para 1996 debería permitir reducir el volumen de trabajo pendiente y aumentar la productividad en 1997, particularmente en la Sección de Investigación de la Oficina del Fiscal, donde al 21 de noviembre de 1996 seguía habiendo 18 puestos del cuadro orgánico vacantes. Por tanto, sólo deberán autorizarse puestos adicionales cuando se considere insuficiente el nivel de 1996, una vez ocupados todos los puestos;

b) La consignación global de créditos y el nivel de habilitaciones que se autorice para 1997 deberán calcularse utilizando tasas más elevadas de vacantes previstas, partiendo de la base de que la contratación continuará a un ritmo parecido.

En este contexto, cabe recordar las observaciones de la Junta de Auditores sobre la utilización de tasas uniformes de vacantes para la formulación de propuestas presupuestarias: "... puesto que las tasas reales de vacantes en los distintos lugares de destino presentaban grandes variaciones, y el costo estándar de cada puesto difería en función del ajuste por lugar de destino y del porcentaje atribuible a los gastos comunes de personal, ... la adopción de una tasa uniforme de vacantes ... podía conducir a inexactitudes importantes" (A/51/283, párr. 58).

11. Los funcionarios competentes de los distintos órganos celebraron amplias consultas para asegurar que los distintos componentes del proyecto de presupuesto del Tribunal fueran coherentes. La Oficina concluyó que, en su mayor parte, las proyecciones presupuestarias para los diferentes componentes del Tribunal se basaban en un conjunto coherente de hipótesis básicas. Sin embargo, la evaluación puso de manifiesto casos de duplicaciones y de solicitudes de recursos no esenciales, que se tratarán en la sección IV del presente informe.

### III. DOCUMENTACIÓN

12. Aunque en general los detalles de las solicitudes presupuestarias para 1997 estaban apoyados por documentación y datos primarios suficientes, la Oficina tiene varias reservas.

#### A. Documentación sobre el estado de los casos

13. Con respecto a la documentación sobre el volumen de trabajo de la Oficina del Fiscal, se observó que no siempre se ofrecía información resumida sobre el estado de las investigaciones en curso. En octubre de 1995, el Fiscal Adjunto estableció el requisito de que los inspectores de investigaciones preparasen todos los meses informes escritos sobre el estado de los casos. Sin embargo, se

informó a la Oficina de que este requisito no se ha cumplido a causa de las exigencias del trabajo.

14. El análisis de los expedientes de trabajo indicó que, efectivamente, algunos equipos de investigación compilaron periódicamente este tipo de información como instrumento para tramitar los casos que les correspondían. La nueva Fiscal también ha establecido el requisito de que todas las semanas un equipo le informe sobre la labor que está realizando y sobre las orientaciones y tareas futuras, pero en esas reuniones informativas no se presentan necesariamente informes por escrito sobre la situación. También observó que no había ningún sistema para registrar el tiempo que cada funcionario dedicaba a investigar cada caso particular.

15. Por tanto, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna concluye que no existía un sistema institucionalizado de presentación periódica de información sobre los casos. No había documentos que indicaran que la administración de la Oficina del Fiscal hubiera llevado a cabo un inventario exhaustivo de la labor realizada respecto de cada caso, ni una determinación de las tareas pendientes, antes de proyectar las necesidades de recursos de la Sección de Investigación. Así pues, no había una base transparente para determinar las necesidades de recursos.

16. La Oficina del Fiscal respondió que en el momento en que se realizó nuestro examen se estaba elaborando un sistema de seguimiento de las tareas. Si se aplicara de manera apropiada, este sistema ayudaría a los funcionarios superiores a determinar los aspectos decisivos de cada investigación, a examinar la cantidad y la calidad de las pruebas ya recogidas o que quedaban por recoger, a asignar prioridades y a fijar plazos. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna conviene en que, además de ser un instrumento de gestión esencial, ese sistema ayudaría a determinar los recursos adicionales que se necesitarían en el futuro.

#### B. Oficinas sobre el terreno

17. Los datos que se ofrecen en las solicitudes presupuestarias respecto de la justificación, el costo y la financiación de las oficinas sobre el terreno del Tribunal en Sarajevo, Zagreb y Belgrado, son fragmentarios y poco transparentes.

18. El propósito original de esas oficinas era realizar funciones limitadas de enlace y prestar apoyo logístico a los equipos de investigación. La reasignación de personal de La Haya se consideró inicialmente un "arreglo provisional". Sin embargo, la Oficina del Fiscal justifica ahora una presencia permanente sobre el terreno para hacer frente a un aumento de la actividad de investigación resultante de la mayor libertad de circulación en Bosnia. También se necesita más personal para realizar diversas tareas en nombre de los equipos de investigación. Sin embargo, por consideraciones de seguridad, los expedientes y los materiales de investigación no se almacenarían en esos lugares.

19. La inquietud de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna es que los costos adicionales de un despliegue permanente no se ponen de manifiesto en la documentación disponible. En 1996, los gastos de personal se absorbieron



gracias a la reasignación provisional de aproximadamente siete puestos del cuadro orgánico y cinco del cuadro de servicios generales de La Haya. El equipo y los gastos de funcionamiento se financiaron con cargo a contribuciones voluntarias. Para 1997, la Oficina del Fiscal solicita la creación de cuatro puestos de P-3, seis de P-2/1 y cinco puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) para las oficinas sobre el terreno, además de los puestos reasignados originalmente de La Haya. La Secretaría también prevé la creación de un puesto del cuadro orgánico y de un puesto del cuadro de servicios generales para desempeñar funciones de comunicaciones en la oficina de Sarajevo.

20. Los costos adicionales que supondrá dotar de personal las oficinas sobre el terreno son poco transparentes. Mientras que los sueldos y los gastos comunes de personal se sufragarán con cargo al presupuesto ordinario de la Oficina del Fiscal y la Secretaría, las dietas por misión, con un costo aproximado de 33.000 dólares por año para cada funcionario sobre el terreno, deberán sufragarse con cargo a contribuciones voluntarias. Las dietas por misión de 24 funcionarios sobre el terreno supondrían un costo de aproximadamente 0,8 millones de dólares. Estos gastos no se indican en ninguna parte de las solicitudes presupuestarias.

21. En el documento presupuestario también se señalaba que el aumento de la plantilla de la oficina de Sarajevo tendría como consecuencia ahorros en gastos de viaje. Sin embargo, en ningún lugar se cuantifican los posibles ahorros. El examen de los gastos de viaje en el tercer y cuarto trimestres de 1996 no puso de manifiesto ningún ahorro cuantificable atribuible a la asignación de personal a la oficina de Sarajevo. También observamos la salvedad de que "no será posible que el personal de investigación de esa oficina esté suficientemente familiarizado con las investigaciones para poder hacerse cargo de todas las misiones en nombre de los equipos con sede en La Haya".

22. Otros gastos de funcionamiento continuarán financiándose con cargo a contribuciones voluntarias en 1997. Sin embargo, en algunos casos ha sido necesario financiar equipo con cargo al presupuesto ordinario. En el presupuesto de equipo de la Secretaría se incluyeron estaciones terrestres de comunicaciones por satélite y 12 computadoras, con un costo de 555.000 dólares y 36.600 dólares, respectivamente.

23. Pese a que se afirma de que esas oficinas han aumentado la eficiencia de las operaciones e investigaciones del Fiscal, al parecer no se ha emprendido ningún análisis de costos y beneficios para apoyar esta posición. En realidad, la decisión de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de permitir que los funcionarios del cuadro orgánico asignados a las oficinas sobre el terreno recibieran el ajuste por lugar de destino calculado a las tasas aplicables en La Haya (además de las dietas por misión), hace que los sueldos en las oficinas sobre el terreno sean relativamente costosos. Se estima que aproximadamente 567.445 dólares de las proyecciones de costos de los sueldos se deben a los costos estándar calculados a las tasas aplicables en La Haya<sup>3</sup>. No nos parece claro por qué no se exploró suficientemente la posibilidad de ofrecer a esos

---

<sup>3</sup> Esta cifra incluye los sueldos del cuadro de servicios generales que se calculaban a las tasas de sueldos locales de La Haya y no sobre el terreno.

funcionarios los contratos de duración limitada que se utilizan en las misiones de mantenimiento de la paz.

#### C. Recursos extrapresupuestarios

24. Las estimaciones de costos de las actividades que habrá que financiar con cargo a contribuciones voluntarias en 1997 no se habían preparado a tiempo para el examen, y tampoco se disponía de estimaciones de ingresos en apoyo de los programas. Por consiguiente, existía la posibilidad de que los puestos y recursos solicitados en el proyecto de presupuesto ordinario se financiaran con cargo a recursos del fondo fiduciario, y viceversa. Por ejemplo, con los documentos existentes no fue posible verificar cuánto se había gastado en exhumaciones de cadáveres en 1996, qué tipo de apoyo en especie se había facilitado, cuáles eran las necesidades exactas de recursos en 1997 y cómo debían financiarse éstas.

25. El asiento de las promesas de contribuciones recibidas por el fondo fiduciario también estaba incompleto. Una promesa de contribución de 2 millones de dólares del Gobierno de los Países Bajos, para un proyecto de archivo de datos, no había sido registrada por el servicio de contribuciones de la Sede.

#### D. Información financiera poco fidedigna

26. Diversas observaciones de auditoría han puesto en duda la exactitud de las estadísticas mensuales del Tribunal. Utilizar esa información para fines de planificación futura podría dar lugar a proyecciones exageradas. Por ejemplo, las obligaciones por liquidar para el bienio 1994/1995 ascendían a 1,3 millones de dólares al 30 de noviembre de 1996<sup>4</sup>. Nuestro examen puso de relieve varios casos en que las obligaciones relativas a viajes, servicios de interpretación y traducción por contrata y cargos telefónicos ya no eran válidas. También se tomó nota de las obligaciones que habían surgido al final de 1995, con escasos detalles sobre los gastos previstos.

27. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna no conviene con la práctica de asignar fondos cuando no se ha determinado la necesidad de los fondos ni de demorar la liquidación cuando las asignaciones han dejado de ser válidas.

#### E. Otras deficiencias de la documentación

28. Se observaron casos en que no se habían redactado descripciones de funciones de los nuevos puestos que se solicitaban, o sólo se habían definido parcialmente en el momento de la evaluación. Además, la clasificación inicial de otros puestos era cuestionable y estaba sujeta a la aprobación de la sección de clasificaciones de la Sede. Se observó que los organigramas correspondientes a cada dependencia funcional no siempre estaban completos. Por ejemplo, un

---

<sup>4</sup> En esta suma no se incluyen 885.095 dólares adeudados respecto de servicios prestados por los guardianes del centro de detención, cifra que se estaba negociando en el momento de redactar el presente informe.

examen del organigrama preparado para la Sección de Investigación omitía de la estructura funcional 14 puestos del cuadro de servicios generales y 27 funcionarios en préstamo.

#### IV. EXACTITUD Y VIABILIDAD

29. Sobre la base de un examen de la documentación y de una evaluación del volumen de trabajo, no era posible justificar gastos por un valor aproximado de 6 millones de dólares, incluidos los gastos de personal correspondientes a 39 puestos (véase el apéndice). Había otras partes del proyecto de presupuesto en que no se habían estudiado suficientemente otras opciones menos costosas o una asignación de recursos más eficiente.

##### A. Las Salas

30. Las Salas solicitan cinco nuevos puestos de secretarios para los magistrados, pero un examen del actual volumen de trabajo no pone de manifiesto la necesidad de ningún nuevo puesto de secretaría adicional a los seis que ya existen. Teniendo en cuenta la función de apoyo que presta la Dependencia de Apoyo Jurídico de la Secretaría, cuyos oficiales jurídicos se encargan de la producción y distribución de las transcripciones diarias, y el hecho de que se han pedido puestos adicionales para apoyar esa Dependencia, la Oficina considera que la petición de las Salas representa una duplicación. Además, las posibilidades que ofrecen la ofimática y las aplicaciones de la tecnología de la información no justifican la proporción propuesta de un secretario por magistrado.

31. La estimación inicial de los sueldos y prestaciones de los magistrados (2.214.900 dólares) comprendía créditos innecesarios para un magistrado adicional (145.000 dólares), prestaciones de pensiones para los magistrados no salientes (140.000 dólares) y una prestación de familiares supérstites de 96.700 dólares. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha solicitado aclaraciones sobre la cuestión de los magistrados salientes con miras a precisar las prestaciones exactas. En la etapa actual, la Oficina conviene con la evaluación de la Comisión Consultiva de un presupuesto de 1.833.200 dólares respecto de los costos estimados de los sueldos y prestaciones de los magistrados.

##### B. Oficina del Fiscal

32. En 1996, la plantilla de la Oficina del Fiscal estaba integrada por 161 puestos autorizados. En la propuesta presupuestaria para 1997 se incluía una petición relativa a la creación de 98 nuevos puestos, 90 de los cuales estarían en la Sección de Investigación. El 31 de octubre de 1996, también formaban parte de la Oficina del Fiscal 35 funcionarios adscritos, 33 de los cuales estaban en la Sección de Investigaciones.

33. En determinados países se han elaborado proporciones entre el número de investigadores y la población total, con objeto de determinar el nivel ideal de la plantilla. Sin embargo, esas proporciones varían considerablemente según los

países y están influidas por el tipo de sistema jurídico vigente en cada país. Los resultados del Cuarto Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal se refieren a la dificultad de extraer conclusiones definitivas de comparaciones transnacionales al analizar la administración de las oficinas de justicia penal. Sin embargo, los resultados del estudio indican que se trata de "... un sector que requiere una gran utilización de recursos humanos". Los estudios transnacionales sobre la policía demuestran sistemáticamente que el 90% del presupuesto típico de una fuerza policial se dedica a gastos de personal (véase A/CONF.169/15, de fecha 20 de diciembre de 1994).

34. La falta de precedentes judiciales en el Tribunal también hace imposible definir categóricamente el sistema de jurisprudencia que aplicarán las Salas en la etapa actual. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna concluye que, después de dos años y medio de funcionamiento, la Oficina del Fiscal aún se encuentra en una fase de prueba. Todavía no es posible estimar la cantidad de pruebas que necesitarán las Salas para dictar un veredicto de culpabilidad.

35. Sobre la base de los resultados de los casos de que se están ocupando las Salas, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sugiere que la administración de la Oficina del Fiscal estudie la posibilidad de establecer ciertas estadísticas y criterios para investigaciones "modelo" del Tribunal, como la cantidad de meses de trabajo de investigación por tipos de casos, el número probable de entrevistas y testigos necesarios y la frecuencia y el costo medios de las misiones por caso. Ello ayudará a la administración a planificar la labor y a determinar las necesidades futuras de recursos.

36. El análisis de la solicitud presupuestaria de la Oficina del Fiscal viene precedido por la advertencia de que no existen criterios claramente establecidos para determinar la plantilla necesaria para una oficina encargada de investigar y enjuiciar delitos contra la humanidad. Sin embargo, siempre deberán aplicarse principios básicos de administración prudente y normas de control interno.

37. La evaluación indicó que la mayoría de los equipos de investigación se ven actualmente incapacitados para estudiar correctamente los casos que se les han asignado por la falta de investigadores bien preparados. Algunos equipos se han reducido considerablemente para que los recursos pudieran dedicarse a unos pocos casos importantes y para asegurar que los casos de las personas ya acusadas estuvieran preparados para ir a juicio. Además, los investigadores realizaban funciones administrativas, como archivar, tramitar las pruebas e introducir datos.

38. Por consiguiente, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna concluye que hay una buena justificación de la necesidad de asignar a los nueve equipos nuevos investigadores y empleados de ingreso de datos (a saber, 18 investigadores de categoría P-3 y 9 empleados de ingreso de datos del cuadro de servicios generales). No obstante, se recomienda que la administración de la Oficina del Fiscal vigile muy de cerca las tareas adicionales que permitirá el establecimiento de los nuevos puestos, a fin de cuantificar mejor futuras solicitudes de personal.

39. Sin embargo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna tiene reservas con respecto a seis aspectos principales de la solicitud presupuestaria de la Oficina del Fiscal.

1. Equipo de Estrategia

40. La Oficina del Fiscal solicita la creación de 24 nuevos puestos para su Equipo de Estrategia (6 analistas de categoría P-3, 11 analistas de categoría P-2, 2 investigadores de categoría P-3, 1 oficial jurídico de categoría P-2, 3 empleados de ingreso de datos y 1 auxiliar administrativo). La creación de esos puestos elevaría el número de personal asignado al equipo a 40 (incluidos tres funcionarios adscritos y un secretario), lo cual representa el 21% de la plantilla propuesta para la Sección de Investigación (con exclusión del personal de las oficinas sobre el terreno).

41. Un examen de las tareas que actualmente realiza el Equipo de Estrategia indicó que el personal no participaba realmente en la determinación de la estrategia de investigación, ya que esa función se asignaba al comité de gestión de la Oficina del Fiscal. En realidad, el equipo analizaba las fuentes de información y realizaba tareas de investigación y análisis fuera del ámbito de actuación de cada uno de los equipos de investigación. Si bien la Oficina de Servicios de Supervisión Interna reconoce la necesidad de una capacidad de investigación independiente, así como de un pequeño grupo de personas encargadas de determinar la orientación a largo plazo de la Oficina del Fiscal, se sugiere que el número de funcionarios asignados a ese equipo se mantenga a un nivel mínimo, ya que no tendrían responsabilidad sobre un número definible de casos.

42. Además, se solicitan tres puestos de analistas, de categoría P-2, y un puesto de oficial jurídico, de categoría P-2, para la Dependencia de Formulación de Objetivos. En el proyecto de presupuesto de la Oficina del Fiscal se indicaba que esa Dependencia se encargaría de celebrar entrevistas "importantes y delicadas" con testigos, además de proporcionar una capacidad de respuesta rápida. En este sentido, esos funcionarios tendrían en realidad competencias específicas respecto de la administración y el progreso de casos concretos, y sin embargo no estarían bajo la dirección de un inspector o un jefe de equipo de investigación. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna cree que a ese respecto existe un peligro considerable de duplicar las tareas y una definición inadecuada de la jerarquía de autoridad y control.

43. Por otra parte, las tareas y la competencia profesional que se solicitan de los analistas de categoría P-3 asignados al Equipo de Estrategia no son muy distintas de las de los analistas de categoría P-2. Las descripciones de funciones pertinentes no indican que se necesite una experiencia laboral adicional para recibir un nombramiento en la categoría superior. La relación jerárquica entre los analistas de cada uno de los equipos, las oficinas sobre el terreno y el Equipo de Estrategia no se ha definido adecuadamente para impedir la duplicación de las tareas.

## 2. Casos de duplicación de tareas

44. Preocupa a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que se produzca una duplicación de tareas entre los cinco puestos de investigador que se crearán en la oficina de Sarajevo y los puestos de los investigadores asignados a los diversos equipos. Es posible que los jefes de equipo se muestren reacios a recurrir al personal de investigación desplegado sobre el terreno, dado que éste no estará al corriente de los detalles relativos a determinados casos, sospechosos y testigos particulares. Tampoco se conservarán en Sarajevo archivos con expedientes de investigación importantes y los investigadores sobre el terreno no se responsabilizarán de ningún caso en particular. Se corre el peligro de no aprovechar como se debiera a los investigadores asignados sobre el terreno.

45. Existe la posibilidad de que se dupliquen las funciones de tramitación de pruebas y procesamiento de información. En caso de que se apruebe la creación de 12 puestos de empleado de ingreso de datos en todos los equipos de investigación, es posible que los 12 puestos del cuadro de servicios generales asignados en la actualidad a la Dependencia de Pruebas dejen de ser totalmente necesarios. Podrían redistribuirse tal vez algunos de los puestos existentes en lugar de crear nuevos puestos en los equipos. Además, por lo que respecta al proyecto de codificación de datos, dirigido a procesar 250.000 páginas de documentación atrasada, está previsto contratar a 21 funcionarios temporarios en 1997 (cuyos puestos se financiarán mediante contribuciones voluntarias), que desempeñarán principalmente funciones de codificación de documentos y de ingreso de datos. Si bien las funciones de procesamiento de datos de los equipos, de la Dependencia de Pruebas y del proyecto de procesamiento de documentación atrasada son distintas, la Oficina estima indispensable racionalizarlas en cierta medida para evitar que el mismo material pase innecesariamente por varias manos y procurar que todas las etapas de procesamiento de información aporten algo propio de valor al proceso de investigación.

## 3. Competencias y funciones poco claras

46. No se han justificado debidamente cuatro puestos con funciones de apoyo, aunque también es posible que se haya atribuido a dichos puestos una categoría demasiado alta. En su informe sobre la financiación del Tribunal, de 10 de abril de 1996, de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) advirtió contra la creación de sistemas de apoyo burocráticos complicados y costosos (véase A/50/925, párr. 4). En el cuadro 1 se ofrece un resumen de las reservas de la Oficina sobre el particular.

Cuadro 1

Solicitudes discutibles de puestos para la Oficina del Fiscal

Sección	Cargo/categoría	Observaciones
Investigación	Jefe de Personal, P-4	Descripción incompleta de las funciones; falta de detalles sobre las funciones de adopción de decisiones, las relaciones de trabajo y las competencias y la experiencia requeridas.
Investigación	Auxiliar de los Comandantes, P-2	Funciones principalmente administrativas; duplicación de algunas tareas que también realizan los oficiales de investigación.
Oficina del Fiscal Adjunto	Oficial jurídico, P-4	Puesto sin funciones directivas ni de supervisión; tiene una categoría demasiado alta en comparación con el puesto de Oficial Jurídico de categoría P-2 solicitado por la Secretaría por razones análogas.
Política y Relaciones Exteriores	Oficial jurídico, P-2	Posibilidad de duplicación de tareas que se realizan en la Sección de Servicios Jurídicos y en la Secretaría (relativas a las solicitudes de asistencia a los Estados Miembros).

4. No se ha estudiado debidamente la fórmula del "uso compartido"

47. Se pidió que se crearan cuatro nuevos puestos de secretaría para prestar más apoyo administrativo a la Sección de Investigación. De ese modo, todos los equipos de investigación, así como el Equipo de Estrategia, dispondrían de un secretario. Además, habría dos auxiliares administrativos que prestarían servicios de apoyo a toda la Sección, otro que estaría asignado a los Comandantes de Investigaciones y un secretario que trabajaría para el Jefe de Investigaciones.

48. Al parecer, la solicitud no se fundó en la evaluación del volumen de trabajo total de la Sección. Habida cuenta de que la oficina está muy automatizada y de que las funciones de ingreso de datos se han encomendado a empleados designados a los efectos, la Oficina no está convencida de que se justifiquen esos nuevos puestos de secretaría. Una fórmula de prestación de apoyo más económica puede ser la de compartir el uso de los 10 puestos de secretaría ya creados, lo que permitiría cierta libertad en cuanto a determinar las prioridades administrativas y a prestar apoyo a las esferas que más lo necesitaran.

5. Asuntos pendientes relativos a los funcionarios adscritos

49. En el proyecto de presupuesto de la Oficina del Fiscal se reconoce la importancia de la aportación que realiza el personal adscrito por diversos gobiernos y se afirma que "está claro que este tipo de asistencia seguirá siendo esencial". Pese a las observaciones de auditoría formuladas anteriormente, en las que se señaló que dicho personal realizaba funciones que deberían haber sido realizadas por funcionarios de plantilla de las Naciones Unidas, la Oficina ha notado que no se han producido mejoras mayores al respecto. En la fecha en que se preparó nuestro examen, aún no había un plan documentado en el que se explicara cómo se iba a sustituir a dicho personal por funcionarios de plantilla ni qué puestos concretos se verían afectados.

50. Por ejemplo, el Coordinador Jurídico encargado de dirigir y coordinar las actividades jurídicas de la Sección de Investigación y la Oficina del Fiscal era un funcionario adscrito. Sin embargo, no existía una descripción oficial de las funciones de ese cargo y en el proyecto de presupuesto de 1997 no se ha solicitado la provisión del puesto correspondiente. La Oficina considera que ésa es una función esencial que debería ser desempeñada por un funcionario de plantilla de las Naciones Unidas.

51. Por otra parte, no se habían obtenido fondos de apoyo a los programas de todos los donantes de personal. En el período a partir de 1994, se había perdido una suma calculada en 1,2 millones de dólares por concepto de ingresos de apoyo a los programas debido a que en los acuerdos suscritos con los donantes faltaban las estipulaciones correspondientes.

6. Previsiones de viaje injustificadas

52. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna es consciente de la naturaleza imprevisible de las necesidades de viajes de investigación. Sin embargo, toda previsión debería basarse en una metodología viable. La suma de 1,8 millones de dólares solicitada para viajes de investigación fue equivalente a la solicitada en 1996. Posteriormente, la Oficina del Fiscal estimó en 1,5 millones de dólares los gastos reales por concepto de viajes de investigación correspondientes a 1996. Estaba previsto que los gastos de viaje efectuados por otros posibles investigadores se compensaran con las economías obtenidas gracias al despliegue de funcionarios sobre el terreno y al aumento de la utilización de intérpretes que cumplían funciones sobre el terreno. Sin embargo, no se había hecho una estimación cuantitativa de las economías previstas ni se había dicho que algunos de los gastos de viaje se sufragarían con cargo al fondo fiduciario, como se había hecho en 1996. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna cree que deberían estimarse y supervisarse dichas cifras para justificar las previsiones futuras.

C. La Secretaría

53. En principio, el aumento previsto de las actividades de investigación y de acusación pública en 1997 hará aumentar proporcionalmente el apoyo administrativo que habrá de prestar la Secretaría. Sin embargo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna cree que hay casos en que los recursos solicitados por la Secretaría son excesivos y en que cabría utilizarlos con mayor eficacia.



1. Sección de Servicios Generales

Segunda sala de audiencias

54. Preocupa a la Oficina que no se haya justificado debidamente la necesidad de construir una segunda sala de audiencias, ni en lo que respecta a la idea en su conjunto ni en lo que respecta al costo que entrañaría para la Organización; En el tercer informe anual del Tribunal se afirma que es preciso seguir insistiendo en la necesidad de una segunda sala de audiencias (véase A/51/292-S/1996/665, párr. 72). Sin embargo, aún no se ha solicitado una justificación cabal de esta afirmación.

55. No se ha estudiado lo suficiente la viabilidad y el costo de la otra solución, que consistiría en que ambas Salas celebraran sesiones en la actual sala de audiencias ajustándose a un horario más apretado (trabajando, tal vez, seis días por semana). En consecuencia, hasta la fecha del examen no se había preparado una comparación detallada de la rentabilidad de una y otra solución.

56. También se hizo notar que las estimaciones de los gastos de construcción y de equipamiento de la nueva sala de audiencias no se habían presentado de una manera totalmente transparente y unificada, sino que se habían expuesto en las solicitudes de recursos correspondientes a varias dependencias orgánicas diferentes. Las estimaciones de gastos son las siguientes:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Gastos de construcción	3 357 100 <sup>a</sup>
Equipo de procesamiento electrónico de datos	337 700
Equipo audiovisual	1 381 500
Mobiliario	185 700
Construcción de una cafetería	220 000
Personal temporario general	<u>62 900</u>
	<u>5 544 900</u>

---

<sup>a</sup> Esta estimación comprende la suma de 568.897 florines neerlandeses en previsión de "correcciones de precios" y de gastos "imprevistos" (es decir, una suma equivalente al 14% de los gastos totales de construcción).

57. Además, se estima que, para la nueva sala de audiencias, se necesitarán cinco guardias de seguridad más de los que se necesitarían si se celebraran sesiones de ambas Salas en la actual sala de audiencias. La solicitud de 21 nuevos puestos de oficiales de seguridad se basó en la suposición de que se construiría una segunda sala de audiencias. La Sección de Servicios de Apoyo Electrónico y de Comunicaciones, la Dependencia de Administración de Edificios, la Dependencia de Compras y Contratos, la Administración del Tribunal y los servicios de apoyo judicial tuvieron en cuenta también las consecuencias del proyecto al proponer sus plantillas para 1997.

58. Cabe dudar de la conveniencia de contraer un compromiso financiero de esa índole en un momento en que las actividades judiciales del Tribunal aún se encuentran en su etapa inicial. La Oficina tiene también ciertas reservas en cuanto a aprobar la realización de reformas adicionales en gran escala en un edificio que no es propiedad del Tribunal.

Puestos innecesarios

59. Varias de las solicitudes de puestos para la Sección de Servicios Generales no se justifican plenamente a la luz del volumen de trabajo previsto (véase el cuadro 2). El Tribunal no siempre se ha planteado la posibilidad de encomendar las funciones de servicios generales a contratistas externos en los casos en que ello fuera rentable.

Cuadro 2

Solicitudes discutibles de puestos para la Sección de Servicios Generales

Dependencia	Cargo/categoría	Observaciones
Administración de Edificios	Un auxiliar de servicios de comidas, del cuadro de servicios generales; un auxiliar de servicios de limpieza y otros servicios domésticos, del cuadro de servicios generales	Las funciones de este cargo deberían encomendarse al contratista y formar parte de los requisitos de garantía de calidad de los contratos correspondientes; la no concesión de alojamiento a las víctimas y a los testigos reduce las necesidades de servicios domésticos.
Compras y Contratos	Un oficial de adquisiciones, de categoría P-2, y dos auxiliares de adquisiciones del cuadro de servicios generales	La proporción del personal previsto con respecto al volumen de trabajo es elevada en comparación con la de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Tres puestos extraordinarios que no se justifican, sobre todo si no se aprueba el proyecto de construcción de la nueva sala de audiencias.
Administración de Edificios	Tres puestos, uno de supervisor de obras de conservación, otro de auxiliar de obras de conservación y otro de supervisor de operaciones, del cuadro de servicios generales	Rebasa la proporción de personal de administración de edificios por metro cuadrado de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En toda la Organización se tiende a encomendar estas funciones a contratistas externos, según proceda.
Viajes y Expediciones	Un puesto de empleado de viajes, del cuadro de servicios generales	En los nuevos contratos debería reducirse la necesidad de apoyo administrativo interno.

Alquiler de locales

60. La Secretaría confirmó que los gastos de alquiler del edificio Aegon se habrían sobreestimado en 762.676 dólares (1.311.804 florines neerlandeses) debido a una rebaja del 50% de la tarifa aplicada al espacio adicional alquilado a partir del 1º de enero de 1997. Sin embargo, el Tribunal prevé, ateniéndose al contrato, que se impondrá un recargo retroactivo por concepto de costo de la vida.

61. Podrán deducirse otros 1.076.400 dólares de los gastos de alquiler previstos originalmente cuando el subarrendatario ratifique el acuerdo de alquiler de 5.700 m<sup>2</sup> de superficie. Se entiende que el posible subarrendatario ha expresado el deseo de subarrendar otros 600m<sup>2</sup>, lo que, en caso de cumplirse, permitirá rebajar otros 50.784 dólares de los gastos de alquiler del Tribunal.

62. El espacio asignado al Tribunal se ha cuantificado empleando una metodología aprobada hace más de 20 años para las redes de las Naciones Unidas (ello quiere decir que los derechos de espacio varían según la categoría del funcionario). Por ejemplo, a los funcionarios de categoría P-3 se les conceden 10,5 m<sup>2</sup> y a los de categoría D-2, 42 m<sup>2</sup>. Preocupa a la Oficina la posibilidad de que todo espacio innecesario utilizado por el Tribunal suponga una pérdida de ingresos procedentes del subarrendatario. Cabe citar, a este respecto, la afirmación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que el Tribunal no debería pagar espacio que no necesita (véase A/50/925, párr. 40).

Otras reducciones de gastos

63. No se había dado una estimación cuantitativa de las economías previstas que se lograrían con la construcción de una dependencia para alojar a los testigos. La Oficina cree que los gastos extraordinarios por concepto de servicios de limpieza, lavandería, cafetería, seguridad y conservación no se han estudiado con suficiente detalle como para justificar unos gastos de 171.400 dólares y de 28.600 dólares por concepto de construcción y de mobiliario, respectivamente. Si se autoriza la construcción de la citada dependencia, habrá que reducir en consecuencia los gastos de hotel, calculados en 671.400 dólares. La Oficina no aprueba el desembolso previsto de 10.000 dólares destinados a construir una oficina para un cajero, dado que el agente de viajes oficial debería encargarse de repartir los adelantos de viajes.

64. También se tomó nota de que los gastos de funcionamiento del Centro de Detención se estimaban en 250.300 dólares, pero esa cifra partía del supuesto de que se ocuparía las 24 celdas del Centro. Habida cuenta de que el porcentaje medio de ocupación de 1996 fue del 33%, deberían rebajarse las previsiones para 1997 a un porcentaje más realista (por ejemplo, al 50%).

2. Sección de Servicios de Apoyo Electrónico y de Comunicaciones

Solicitudes excesivas de equipo

65. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha pedido anteriormente que se le informe de la medida en que el equipo que necesita el Tribunal podría acoplarse al equipo moderno que el Tribunal ha recibido de diversos donantes (A/50/925, párr. 41). A este respecto cabe tener en cuenta el crédito de 168.000 dólares incluido en el presupuesto para sufragar un contrato de mantenimiento del sistema electrónico de gestión de datos de la Oficina del Fiscal.

66. Las medidas previstas para mejorar el sistema de transmisión y grabación de las actuaciones judiciales representan gastos casi 20 veces mayores que los del sistema en uso. En la propuesta presupuestaria se prevé la adquisición de seis grabadoras Betacam (tres para cada sala) a un costo de aproximadamente 80.000 dólares cada una; las cintas que utilizan estas grabadoras cuestan aproximadamente 135 dólares cada una, de manera que el uso anual de 3.000 cintas costaría unos 403.000 dólares. Evidentemente, estos elementos de archivo son de mucha mejor calidad y mayor duración que el sistema VHS utilizado actualmente. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera justificado que se estudien opciones menos costosas. Antes de aprobar este gasto adicional es necesario que la opción indicada se justifique mediante una evaluación detallada de la relación gastos-beneficios. Con posterioridad al examen de la Oficina, el Tribunal reconoció que algunos de esos gastos podían reducirse sensiblemente gracias a nuevas técnicas de grabación y a especificaciones menos rigurosas de parte de los usuarios finales.

67. En el tercer informe anual del Tribunal se señaló que los servicios y las instalaciones de la sala de audiencias se habían utilizado de forma satisfactoria en el primer proceso (véase A/51/292, párr. 201). Sin embargo, además de las grabadoras Betacam, se solicitó equipo por valor de 325.200 dólares para mejorar la actual sala de audiencias. Posteriormente el Tribunal redujo el cálculo a 30.000 dólares de resultados del estudio de la Oficina.

68. Por otra parte, las proyecciones de las compras de equipo y programas de computadoras corresponden a 202 unidades. El examen indicó que esta proyección era superior a lo necesario por lo menos en un 10%. La proyección también deberá reducirse en consonancia con cualquier reducción del número de puestos que se apruebe.

Solicitudes excesivas de puestos

69. En el documento presupuestario, la Sección de Servicios de Apoyo Electrónico y de Comunicaciones indica que su labor incluye la prestación de apoyo a las actividades de investigación de la Oficina del Fiscal. Por otra parte, la Sección justifica parcialmente su solicitud de varios nuevos puestos en la esfera del apoyo a las operaciones y la elaboración de programas en función del aumento del volumen de trabajo a que da lugar el mayor número de puestos en la Oficina del Fiscal.

70. Sin embargo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna tiene entendido que las necesidades de apoyo técnico de la Oficina del Fiscal son

primordialmente responsabilidad de la Dependencia de Desarrollo de Sistemas, que forma parte de la Sección de Información y Pruebas (1 P-2 y 5 puestos del cuadro de servicios generales), así como de tres puestos de auxiliares de sistemas de informática asignados a la Sección de Acusación. Debido a la necesidad de proteger el carácter confidencial de los datos y de mantener la independencia judicial del Tribunal, estos puestos se han mantenido separados de la Sección de Servicios de Apoyo Electrónico y de Comunicaciones.

71. Por consiguiente, la Sección de Servicios de Apoyo Electrónico y de Comunicaciones no se ocupa de la totalidad de las necesidades de actividades técnicas del Tribunal. En la actualidad la Sección atiende principalmente al personal ubicado en la Secretaría y en las Salas, que son unas 210 personas (incluidos los magistrados y el personal adscrito). Por el momento la Sección tiene sólo 21 puestos de plantilla para atender a las necesidades de dicho personal. Por lo tanto, la Oficina considera excesiva la solicitud de un coordinador de apoyo a los servicios de informática de categoría P-3, dos nuevos administradores de la red local de informática (servicios generales), un programador de categoría P-2 y dos nuevos auxiliares de programación (servicios generales).

72. La Sección de Servicios de Apoyo Electrónico solicitó que se crearan un puesto de oficial de formación de categoría P-2 y dos puestos de auxiliares de formación del cuadro de servicios generales. No se había hecho un cálculo comparativo de los costos de esta medida y de los del empleo temporal de instructores externos cuando fuera necesario. Sin embargo, también se habían pedido 172.600 dólares en concepto de servicios externos de capacitación. En vista de las reducciones de personal no fundamental en otras oficinas de las Naciones Unidas, resulta difícil justificar la necesidad de esos tres puestos habida cuenta del tamaño de la oficina de que se trata.

73. La índole altamente computadorizada de la labor del Tribunal exige que se cuente con un apoyo de informática permanente y eficaz. Sin embargo, la Oficina no está convencida de que se necesiten siete puestos permanentes de personal de apoyo en los servicios de consulta, supervisados por un coordinador de apoyo de servicios de informática de categoría P-3.

74. No pudo ofrecerse justificación alguna para el nivel de dotación de personal propuesto. No se habían llevado estadísticas sobre la cantidad de solicitudes de ayuda en los servicios de consulta ni se había hecho una comparación de la proporción de personal de los servicios de consulta y el total de usuarios con cifras de referencia. Las averiguaciones de la Oficina revelaron que la función de consulta era uno de los componentes de las funciones de apoyo de informática que con más frecuencia se confiaba a servicios externos. Es verdad que el carácter confidencial de las bases de datos del Tribunal podría limitar la aplicación de este criterio, pero debería hacerse un análisis sistemático de la relación costos-beneficios e investigarse el mercado de los proveedores de este tipo de servicios.

75. La Oficina llegó también a la conclusión de que un empleado administrativo podría prestar servicios tanto al Jefe de la Sección de Servicios de Apoyo Electrónico y de Comunicaciones como al actual coordinador de las actividades en las salas, lo que haría innecesario crear dos puestos diferentes del cuadro de servicios generales para el cumplimiento de esas funciones.

### 3. Sección de Servicios de Conferencias e Idiomas

#### Dotación de personal

76. En el presupuesto se pide la creación de seis nuevos puestos de idiomas de categoría P-2, a fin de que cada equipo de investigación disponga de un traductor y de que pueda asignarse a dos nuevos funcionarios al Equipo de Estrategia. No se presentó ninguna prueba de que las necesidades de traducción e interpretación de cada equipo justificaran dedicar a esa función a una persona a jornada completa. Al momento de realizarse el examen, no existía sistema alguno para computar los servicios de idiomas proporcionado por hora a cada equipo. Es posible que el uso compartido de los traductores de que se disponga sea una manera menos cara y más flexible de proporcionar servicios de idiomas a los equipos tan pronto los necesiten.

77. También se observó que la Sección había pedido que se crearan siete puestos de intérpretes de categoría P-4, con lo cual el total ascendería a nueve intérpretes de P-4 y a nueve de categoría P-3. No parece justificado establecer una relación de uno a uno entre las dos categorías, ya que se supone que el personal de categoría superior cumple funciones de revisión y de supervisión respecto de más de un funcionario de categoría inferior. El Tribunal afirma que los intérpretes de categoría superior, cuando no se necesitan sus servicios de interpretación, supervisan las traducciones hechas por escrito. La Oficina sugiere que estas responsabilidades adicionales de supervisión se reflejen claramente en las descripciones pertinentes de las obligaciones y la experiencia necesarias para ocupar estos puestos.

#### Posibilidades de lograr economías utilizando servicios por contrata

78. La proyección de los gastos que acarrearía contratar a seis redactores de actas literales en francés con arreglo a acuerdos individuales de servicios especiales durante 48 semanas ascendía a 823.200 dólares. La Oficina observó que se podían ahorrar 68.544 dólares si los contratistas recibían sueldos correspondientes a la categoría de traductor I y no de traductor II. La categoría de traductor I es la más adecuada para los servicios de redacción de actas literales que se proporcionan en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Oficina coincide con las observaciones del Tribunal de que posiblemente un miembro de cada equipo debería ser de la categoría de mayor experiencia debido a la complejidad de los procedimientos jurídicos de que se trata.

### 4. Servicios de Apoyo Judicial y Dependencia de Apoyo Jurídico

#### Puestos innecesarios

79. La Dependencia de Apoyo Jurídico solicita tres puestos de secretaría para prestar apoyo a cada una de las Salas. Una proyección verificable del volumen de trabajo habría sido un argumento más persuasivo para que se establecieran estos nuevos puestos. Aunque la Oficina reconoce la necesidad de cierto nivel de apoyo administrativo en una dependencia en que actualmente no existe ninguno,

parece excesivo solicitar tres de esos puestos para una oficina en que no hay más que cuatro funcionarios del cuadro orgánico.

80. Se pedían tres nuevos empleados de expedientes judiciales para la Dependencia de Administración del Tribunal y Servicios de Apoyo. No se indicaba claramente de qué forma las funciones de dichos empleados serían distintas de las que cumplen los titulares de los dos puestos auxiliares de expedientes que ya existen, porque hasta ese momento no se habían preparado descripciones de puestos.

#### Guardias del Centro de Detención

81. El número de guardias necesarios para el Centro de Detención ya ha sido objeto de observaciones formuladas tanto por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna como por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En el presupuesto de 1997 se estima que se necesitarían los servicios de 23 guardias para un máximo de 24 detenidos, a fin de alcanzar un nivel de seguridad conforme a las normas locales de detención. Los resultados preliminares de un estudio solicitado por la Oficina indicaron que la proporción de guardias y presos era considerablemente más alta que en las cárceles nacionales comparables. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos aún no ha tomado una decisión a este respecto. Por otra parte, como es difícil que el Centro de Detención esté totalmente ocupado en 1997, las necesidades de personal podrían reducirse con arreglo a esas circunstancias.

#### 5. Servicios de Seguridad y Vigilancia

82. Como se menciona en el párrafo 57 supra, la celebración de sesiones dobles exigirían la creación de 18 nuevos puestos de seguridad en lugar de los 23 solicitados inicialmente. Nuestro estudio indicó también que antes de que se definieran los niveles actuales de dotación de personal, no se había hecho una evaluación global de los riesgos posibles, en conjunción con las autoridades policiales del país anfitrión. El número de guardias propuesto es relativamente alto en comparación con otras oficinas de las Naciones Unidas. Sin embargo, en vista de la singularidad del mandato del Tribunal, la Oficina reconoce que no puede comprometerse la eficacia de las disposiciones de seguridad. Por ello, debe llevarse a cabo cuanto antes una evaluación detallada de los riesgos posibles, a fin de contar así con una base para fijar niveles adecuados de dotación de personal en el futuro.

#### 6. Servicios Administrativos

83. En el informe del Secretario General se indicó que un puesto de categoría P-3 se financiaría con cargo a recursos extrapresupuestarios (véase A/C.5/51/30). La Oficina tiene entendido que este puesto había de cumplir una función de "apoyo a los programas". La creación de este puesto duplica la solicitud de un nuevo puesto de oficial administrativo de categoría P-3 financiado con cargo al presupuesto ordinario.

## 7. Observaciones generales

### Acuerdos de participación en la financiación de los gastos

84. Debería estudiarse más a fondo la posibilidad de ampliar los acuerdos de participación en la financiación de los gastos con otras operaciones de las Naciones Unidas, sobre todo sobre el terreno. En 1996 hubo dos casos en que equipo de propiedad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se traspasó o prestó a oficinas sobre el terreno del Tribunal. Sin embargo, se observó también que se habían solicitado 555.000 dólares para la adquisición de estaciones terrestres de satélites en Zagreb, Sarajevo y Belgrado, una vez concluidas las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en esas zonas. No se había negociado acuerdo alguno entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Tribunal para que ese tipo de equipo se traspasara al Tribunal al clausurarse las instalaciones de mantenimiento de la paz. En todos los casos en que fuera posible, debería procurarse establecer acuerdos más generales y obligatorios a fin de reducir al mínimo los gastos innecesarios de la Organización.

### Gastos de viaje

85. En ningún momento se había oficializado el acuerdo con el agente de viajes. Diversos elementos indicaban que el actual agente no ofrecía las condiciones más ventajosas posibles.

## V. REACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

86. Por lo general, la Secretaria ha reaccionado positivamente a las recomendaciones de auditoría anteriores en lo relativo al aumento de la eficiencia y el mejoramiento del control interno. En particular, la Secretaria ha tomado medidas de inmediato respecto de la renegociación del acuerdo vigente con el contratista de viajes en lo relativo a aumentar la exactitud, calidad y puntualidad de la información financiera. Se ha atendido a todas las solicitudes de información explicativa en lo relativo a las propuestas presupuestarias de 1997, salvo en cuanto a la formulación de un plan de cálculo de costos para el fondo fiduciario. La Secretaria ha confirmado la exactitud de los datos de que se dispuso para llevar a cabo el estudio. No hubo desacuerdos de importancia con los resultados de la evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en lo relativo a la presentación presupuestaria de la Secretaria.

87. El Fiscal Adjunto indicó que la solicitud de 98 nuevos puestos para la Oficina del Fiscal se basaba en una evaluación hecha de buena fe de las necesidades de la Oficina para 1997. Se estaba preparando un proyecto para establecer un sistema de seguimiento de asignaciones y la Oficina del Fiscal reconocía la posibilidad de agilizar las funciones de apoyo y compartir el apoyo de secretaría.



## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

88. La evaluación hecha por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna del proyecto de presupuesto del Tribunal para 1997 puso de manifiesto economías de por lo menos 6 millones de dólares respecto de 39 solicitudes de puestos injustificadas o que constituían duplicaciones, así como diversos casos de gastos no esenciales. Además, la propuesta de construir e instalar una segunda sala de audiencias por un valor de 5,5 millones de dólares no se había comparado con opciones menos costosas.

89. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomienda lo siguiente:

a) Que los casos en que la Oficina haya determinado la posibilidad de realizar economías, las proyecciones presupuestarias se reduzcan en 6 millones de dólares de los EE.UU. en caso de no obtenerse explicaciones adecuadas de parte del Tribunal (AE96/029/001);

b) Que se reexaminen las proyecciones de gastos correspondientes a viajes, alquileres, equipo de procesamiento electrónico de datos y los gastos relativos a las guardias del Centro de Detención (AE96/029/002);

c) Que se lleve a cabo un análisis detallado de la relación gastos-beneficios del proyecto relativo a una nueva sala de audiencias, así como de otras opciones plausibles, antes de que se apruebe financiación alguna para ese proyecto (AE96/029/003);

d) Que se procure llegar a acuerdos de financiación compartida y se disponga que determinadas actividades se asignen a contratistas externos, por ejemplo los servicios de consulta de los Servicios de Apoyo Electrónicos, cuando haya probabilidades de reducir los costos, y que, en todos los casos en que sea posible, se compartan las funciones de apoyo (AE96/029/004).

90. La evaluación indicó que en general se había respetado la metodología presupuestaria correspondiente. Sin embargo, al determinar las proyecciones de dotación de personal no parecía haberse tenido en cuenta el alto nivel de vacantes.

91. En la mayoría de los casos se dispuso de datos primarios y de documentación de apoyo para sustanciar las solicitudes presupuestarias. La información financiera no siempre fue de fiar y siguió sin cuantificarse el uso previsto de las contribuciones voluntarias.

92. En lo relativo a la Oficina del Fiscal, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna llegó a la conclusión de que la asignación de recursos adicionales para tareas de investigación a los distintos equipos estaba justificada a los fines de que pudieran hacer frente debidamente al volumen de trabajo proyectado para 1997. Sin embargo, no siempre era posible obtener una visión de conjunto de la labor que llevaban a cabo cada equipo de investigación. No se disponía de precedentes o elementos de referencia en que se pudiera basar la solicitud de nuevos puestos y recursos para realizar investigaciones.

93. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna tiene reservas en cuanto al tamaño del Equipo de Estrategia, la creación de puestos que no parezcan tener un

efecto directo en el avance de las distintas investigaciones, el riesgo de que se duplique el procesamiento de datos y las definiciones poco claras de las responsabilidades de determinados puestos y de los funcionarios adscritos. Las proyecciones de costos para las oficinas exteriores eran fragmentarias y no se había estudiado la posibilidad de recurrir a opciones más baratas de dotación de personal.

94. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomienda lo siguiente:

a) Que la Oficina del Fiscal establezca elementos de referencia para las investigaciones a medida de que vaya terminando la etapa de "casos de prueba" de sus actividades (AE96/029/005);

b) Que se siga muy de cerca el trabajo adicional que podría llevar a cabo un mayor número de funcionarios de investigaciones. Se apoya la elaboración de un sistema de seguimiento de las asignaciones como instrumento de planificación y supervisión de la gestión (AE96/029/006);

c) Que la Oficina del Fiscal justifique en mayor detalle el tamaño y las funciones del Equipo de Estrategia (AE96/029/007);

d) Que se aclaren las funciones y competencias de determinados puestos (por ejemplo, del personal de procesamiento de datos) y del personal adscrito, a fin de reducir al mínimo la duplicación de tareas. Deberían reconsiderarse los puestos que no tengan un efecto cuantificable en el progreso de las distintas investigaciones (AE96/029/008).

e) Que se traten de aplicar medidas de dotación del personal menos caras para las oficinas exteriores del Tribunal (AE96/029/009)

95. La administración del Tribunal cooperó con esta evaluación y reaccionó positivamente a las recomendaciones relativas a una asignación más efectiva y eficiente de los recursos.

96. La Secretaría del Tribunal ha adquirido una experiencia considerable en el establecimiento y mantenimiento de las estructuras de apoyo administrativo necesarias para el buen funcionamiento de un tribunal penal internacional. Esta experiencia debería compartirse con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda a fin de promover el establecimiento de funciones de apoyo adecuadas en él. También podría obtenerse un estímulo sinérgico recurriendo a la capacidad y experiencia de la Oficina del Fiscal. Sin duda la doble responsabilidad de la Fiscal en lo relativo a la función de acusación en los dos tribunales facilitaría este tipo de cooperación.

(Firmado) Karl TH. PASCHKE  
Secretario General Adjunto  
de Servicios Internos de Supervisión

Apéndice

NECESIDADES INJUSTIFICADAS DE PUESTOS Y RECURSOS

Dependencia	Partida	Necesidades de recursos (en dólares EE.UU.) <sup>a</sup>
Salas	Cinco nuevos puestos del cuadro de servicios generales	184 500
Salas	Un nuevo magistrado y pensión y prestación de familiar supérstite	381 700
Oficina del Fiscal - Sección de Información y Pruebas	Dos empleados de sistemas de informática del cuadro de servicios generales	106 400
Oficina del Fiscal - Sección de Investigación	Jefe de Personal (P-4); Auxiliar de los Comandantes (P-2); 4 puestos de secretaría del cuadro de servicios generales	253 000
Oficina del Fiscal - Sección de Política y Relaciones Exteriores	Oficial Jurídico (P-2)	44 800
Secretaría - Servicios de Seguridad y Vigilancia	Cinco puestos de agentes de seguridad	184 000
Secretaría - Sección de Servicios Generales	1 empleado de viajes; 1 auxiliar de servicios de comida; 1 auxiliar de limpieza; 1 auxiliar de adquisiciones y 1 auxiliar de conservación (cuadro de servicios generales)	184 500
Secretaría - Sección de Servicios Generales	Reducción de alquileres e ingresos previstos procedentes del arrendatario del edificio Aegon	1 767 677
Secretaría - Sección de Servicios Generales	Proyectos de obras: alojamiento de testigos y oficina del cajero; separación de subarrendatario	281 400
Secretaría - Sección de Servicios Generales	Hipótesis de ocupación de 50% y no de 100% del Centro de Detención	125 150
Secretaría - Servicios de Apoyo Electrónico	1 coordinador de apoyo de informática (P-3); 1 oficial de formación (P-2); 1 programador (P-2); 1 administrador de red local (servicios generales); 2 auxiliares de programación (servicios generales); 2 auxiliares de formación (servicios generales); 1 empleado administrativo (servicios generales)	357 000
Secretaría - Servicios de Apoyo Electrónico	Mejoramiento de actual sala de audiencias	565 200
Secretaría - Servicios de Apoyo Electrónico	Costo de cintas y nuevas grabadoras Betacam	708 572
Secretaría - Sección de Servicios de Conferencias e Idiomas	Redactores de actas literales en francés con sueldos de traductor I	68 544
Secretaría - Servicios de Apoyo Judicial y Servicios Administrativos	1 oficial administrativo (P-3); 3 empleados de expedientes judiciales; 2 secretarías para la Dependencia de Apoyo Jurídico	230 500
Oficinas de enlace sobre el terreno	24 puestos cuyo costo se ha recalculado conforme a las escalas de funcionarios en misión y a las escalas locales de sueldos	567 445
Total		6 010 388

<sup>a</sup> El costo de los puestos comprende un crédito para los gastos comunes de personal y no incluye las contribuciones del personal. Se ha empleado el método estándar de cálculo de costos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas:

Puestos existentes: Tasa de puestos vacantes de un 6,4%

Puestos nuevos: Tasas de puestos vacantes de un 50% respecto del cuadro orgánico y de un 35% respecto del cuadro de servicios generales.

-----